



**RESOLUCIÓN 151 DE 2024
(21 DE AGOSTO)**

"Por la cual se efectúan traslado de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 261A del 04 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.350.645.522) ML.

Que mediante Resolución 273A del 22 de diciembre de 2023 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.500.235.628.) ML.

Que mediante Resolución 024 del 29 de enero de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.232.507.720.) ML, y se efectuaron traslados en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$166.289.343) ML.

Que mediante Resolución 072 del 26 de abril de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 073 del 30 de abril de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.189.787.386) MCTE.

Que mediante Resolución 088 del 31 de mayo de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$386.756.787.) MCTE.

Que mediante Resolución 093 del 12 de junio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$50.508.255.) MCTE.



RESOLUCIÓN 151 DE 2024 (21 DE AGOSTO)

Que mediante Resolución 098 del 19 de junio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$679.519.745.) MCTE., y se efectuaron traslados en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 125 del 11 de julio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$770.743.949) MCTE.

Que mediante Resolución 126 del 12 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$350.999.541) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$416.215.924) MCTE.

Que mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.058.438.925) MCTE.

Que mediante Resolución 138 del 02 de agosto de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$164.986.000) MCTE

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, solicitó mediante Memorando No. 569 del 16 de agosto de 2024, se realicen unos traslados con el objeto de contratar el personal intérprete de lengua de señas adscrito a la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario de la Universidad Surcolombiana, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$22.714.960) MCTE., Subsistema de Bienestar Universitario, Proyecto SB.PY.4 Desarrollo humano de la Acción SB.PY.4.3 Inducción institucional a estudiantes nuevos, a la Acción: SB.PY.4.2 Atención a la población con enfoque diferencial.

Que la mencionada solicitud de traslado fue presentada ante el Comité Financiero realizado de manera virtual el pasado 20 de agosto de 2024, la cual fue avalada por el mismo.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$22.714.960) MCTE., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2024:



**RESOLUCIÓN 151 DE 2024
(21 DE AGOSTO)**

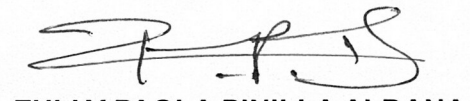
TRASLADOS ENTRE ACCIONES DEL SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SB.PY.4 Desarrollo humano.	SB.PY.4.3	Inducción institucional a estudiantes nuevos		-\$ 21.414.960	2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	NEIVA
				-\$ 400.000	2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	GARZÓN
				-\$ 400.000	2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	LA PLATA
				-\$ 500.000	2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	PITALITO
	SB.PY.4.2	Atención a la población con enfoque diferencial	\$ 21.414.960		2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	NEIVA
			\$ 400.000		2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	GARZÓN
			\$ 400.000		2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	LA PLATA
			\$ 500.000		2% FUNCIONAMIENTO	Estudiantes	PITALITO
TOTAL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024			\$ 22.714.960	-\$ 22.714.960			

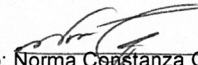
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

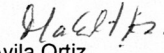
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: 
María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 